



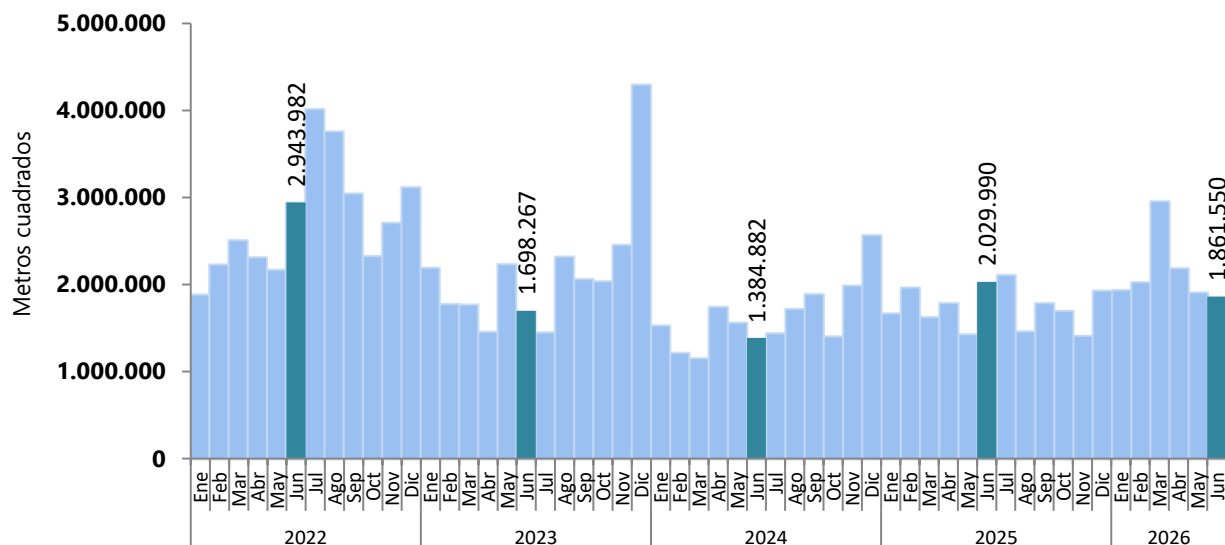
Licencias de Construcción (ELIC)

Junio 2026^{Pr}

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)

Cobertura nacional

Enero 2022 – junio 2026^{Pr}



Fuente: DANE, ELIC.

^{Pr} Cifras preliminares

Contenido

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá
- Resultados por destino
- Resultados por estratos de vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Métricas de calidad
- Glosario

Introducción

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

A partir de la publicación del 15 de septiembre de 2022, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 302 municipios a 1.102 municipios del territorio nacional. Incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas.

El municipio de Barrancominas, en el departamento de Guainía, que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020, se incluye en la cobertura geográfica ELIC desde la publicación del 14 de octubre de 2022 (se considera enero de 2021 el inicio de la serie de datos de este municipio). El municipio de Nuevo Belén de Bajirá, en el departamento de Chocó, segregado del municipio de Riosucio se incluye en la cobertura geográfica desde la publicación del 15 de abril de 2024 (se considera enero de 2024 el inicio de la serie de datos de este municipio).

NOTA ACLARATORIA: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso estadístico. Como consecuencia, en esta publicación se presentaron cambios en la información de los meses de febrero, abril y mayo de 2026. Este ajuste se realiza con ocasión de la inclusión de licencias de construcción recibidas de forma extemporánea o de correcciones de datos de licencias de meses anteriores.

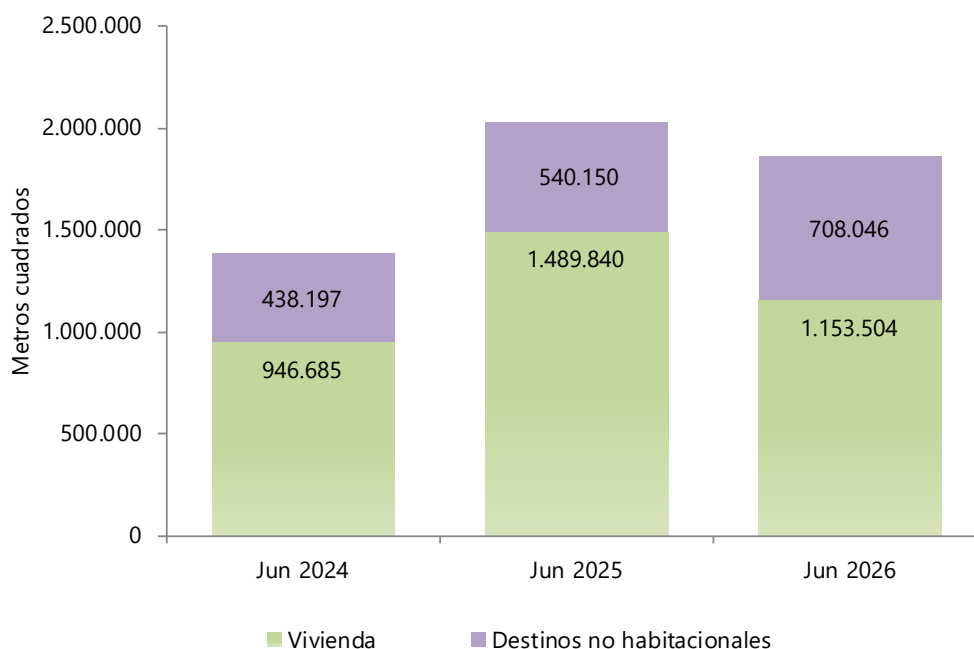
1. Resultados generales

1.1 Resultados anuales (junio 2026^{Pr}/ junio 2025)

En junio de 2026 se licenciaron 1.861.550 m² para construcción, cifra inferior en 168.440 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (2.029.990 m²). Esto se traduce en un decrecimiento anual de 8,3% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por la disminución de 22,6% en el área de vivienda. Por otra parte, el área aprobada para destinos no habitacionales aumento 31,1%.

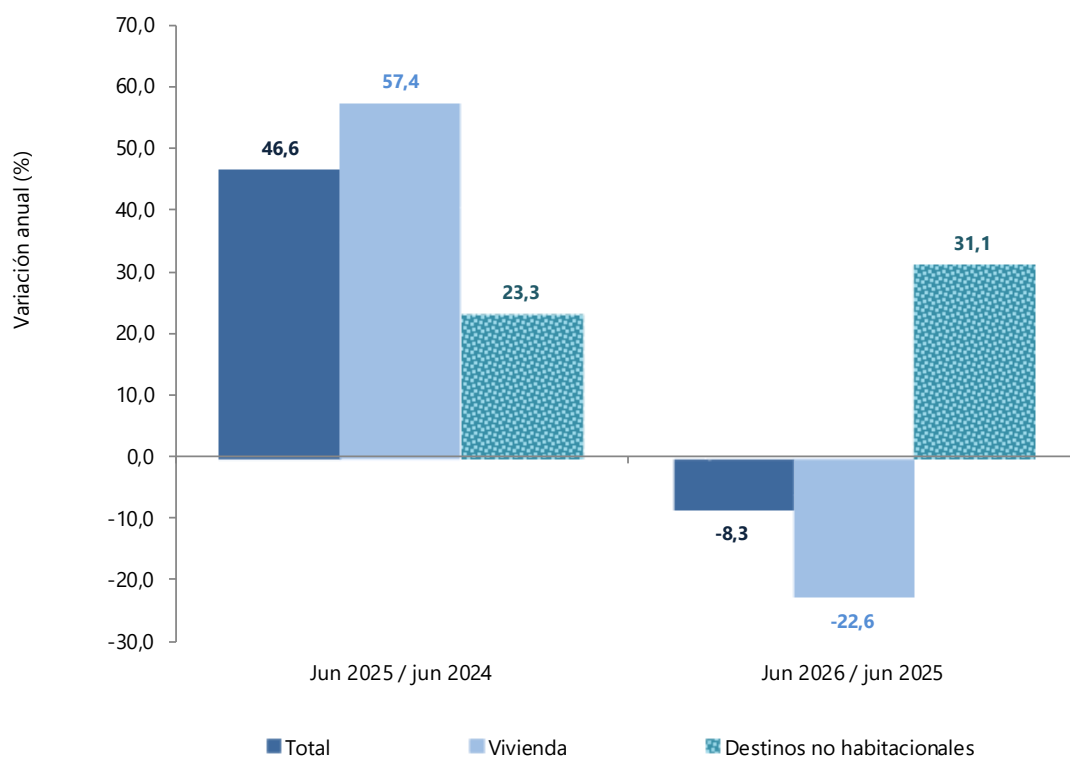
Durante el mes de referencia se aprobaron 1.153.504 m² para vivienda, lo que representó una reducción de 336.336 m² frente a junio de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 708.046 m², correspondiente a un incremento de 167.896 m² respecto al mismo mes del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Junio (2024 – 2026^{Pr})



Fuente: DANE, ELIC
^{Pr} Cifras preliminares

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
Cobertura nacional
Junio (2025 – 2026^{Pr})



Fuente: DANE, ELIC
^{Pr} Cifras preliminares

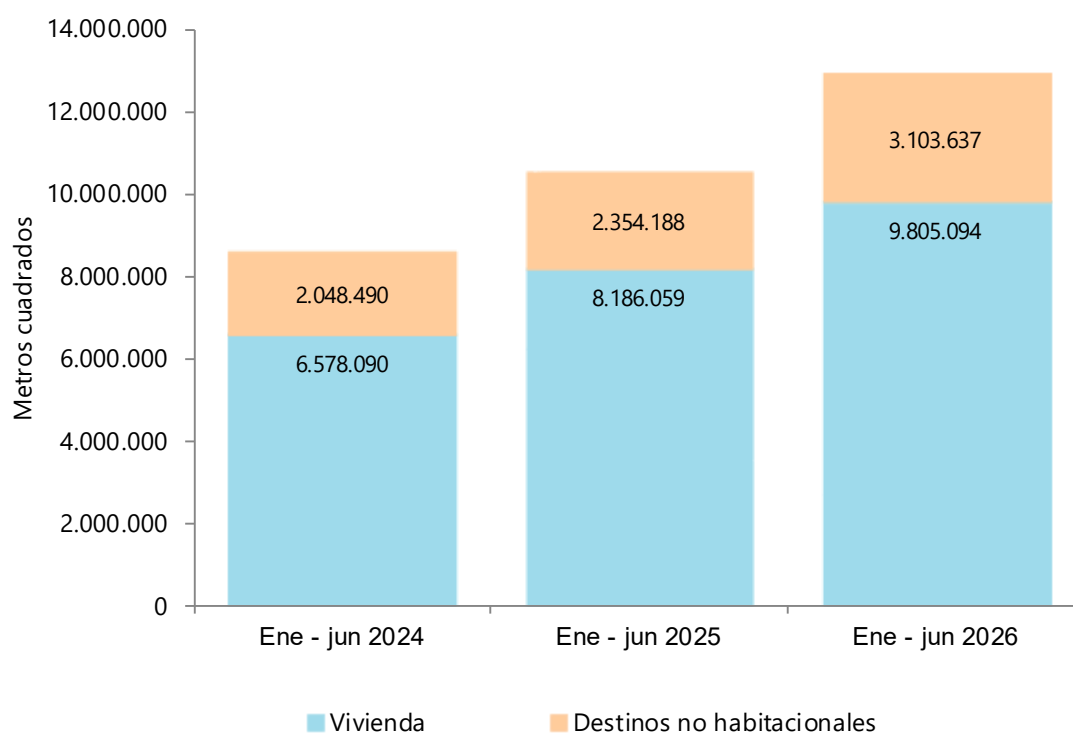
1.2 Resultados año corrido (enero - junio 2026^{Pr} / enero – junio 2025)

En el periodo enero - junio de 2026 se licenciaron 12.908.731 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2025 fueron 10.540.247 m², lo que representó un incremento de 22,5%. El área aprobada aumentó 31,8% para los destinos no habitacionales y 19,8% para vivienda (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

Cobertura nacional

Año corrido. Enero – junio (2024 – 2026^{Pr})



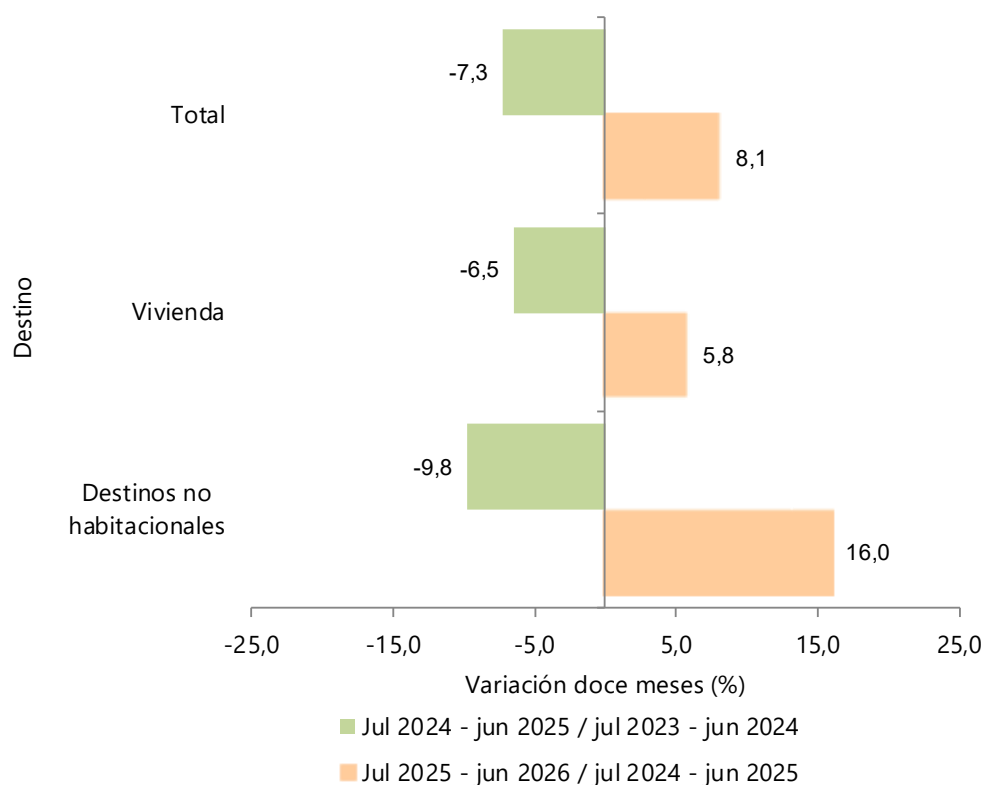
Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

1.3 Resultados doce meses (julio 2025 – junio 2026^{Pr}/ julio 2024 – junio 2025)

En el periodo julio 2025 – junio 2026 se licenciaron 23.346.981 m² para edificación, superior en 1.753.204 m² al área registrada en el periodo julio 2024 – junio 2025 (21.593.777 m²). Esto representa una variación anual de 8,1% en el total del área licenciada. El resultado anual se explica por el incremento tanto del área aprobada para destinos no habitacionales (16,0%) como del área destinada a vivienda (5,8%) (Anexo A1).

Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada
Cobertura nacional
Julio 2024 – junio 2025 / julio 2025 – junio 2026^{Pr}



Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

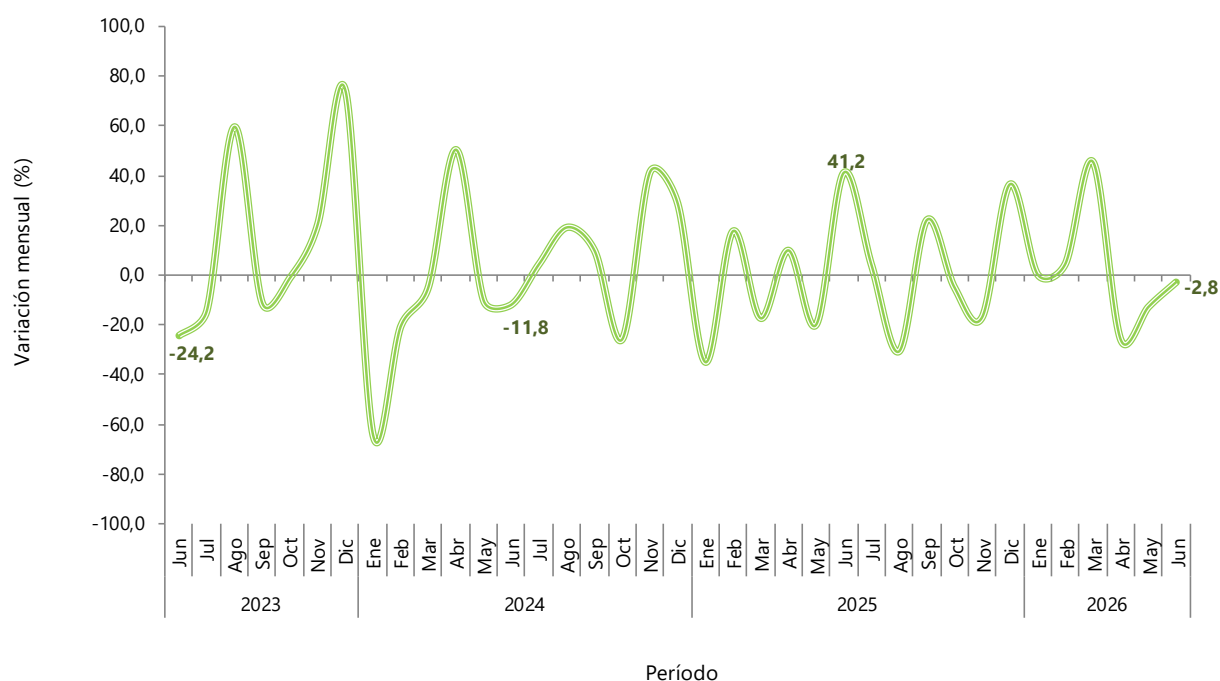
1.4 Resultados mensuales (junio 2026^{Pr} / mayo 2026^{Pr})

El área aprobada en junio de 2026 (1.861.550 m²) fue inferior en 53.606 m² al área aprobada en mayo del mismo año (1.915.156 m²), lo que significó una disminución del 2,8% en el período de análisis, explicado por las reducciones del área aprobada para vivienda de 20,6%. Por otra parte, para el área aprobada para destinos no habitacionales se incrementó en 52,9% (Anexos A1 y A2).

Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada

Cobertura nacional

Junio (2023 – 2026^{Pr})



Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

2. Resultados por departamentos y Bogotá

2.1 Resultados anuales (junio 2026^{Pr} / junio 2025)

La disminución de 8,3% en el área total aprobada en junio de 2026, respecto al mismo mes de 2025, se explicó principalmente por la variación negativa registrada en Santander, que aportó 4,9 puntos porcentuales a la variación anual. En menor medida, Antioquia, Bogotá y Bolívar contribuyeron negativamente con 3,0, 2,7 y 2,1 puntos porcentuales, respectivamente. Por su parte, Magdalena, Atlántico, Cauca, Casanare y Cundinamarca contrarrestaron parcialmente esta disminución, al aportar en conjunto 8,2 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

Cobertura nacional

Junio (2026^{Pr} / 2025)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Santander	-62,9	-4,9	3,1
Antioquia	-18,0	-3,0	15,1
Bogotá, D.C.	-8,5	-2,7	32,2
Bolívar	-53,2	-2,1	2,0
Huila	-41,9	-1,1	1,7
Cesar	-88,1	-1,0	0,2
Boyacá	-18,2	-0,8	4,1
Valle del Cauca	-10,8	-0,8	7,4
Meta	-22,9	-0,7	2,4
Risaralda	-13,9	-0,3	2,3
La Guajira	-64,6	-0,3	0,2
Chocó	-86,3	-0,3	0,1
Tolima	-16,3	-0,3	1,7
Sucre	-47,5	-0,2	0,2
Caldas	-4,0	-0,0	1,3
Caquetá	2,9	0,0	0,3
Córdoba	35,3	0,3	1,1
Quindío	40,0	0,4	1,4
Nariño	93,0	0,7	1,6
Norte de Santander	50,5	0,8	2,6
Cundinamarca	20,8	1,1	7,2
Cauca	320,9	1,5	2,1
Atlántico	141,3	1,9	3,5
Magdalena	669,9	2,4	3,1
Resto*	81,7	1,3	3,2
Total	-8,3	-8,3	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Resultados año corrido (enero – junio 2026^{Pr} / enero – junio 2025)

En el período enero-junio de 2026, Tolima explicó la mayor parte del crecimiento del área aprobada, al contribuir con 7,8 puntos porcentuales a la variación año corrido (22,5%). Risaralda, Quindío y Magdalena aportaron 5,4, 4,6 y 4,3 puntos porcentuales, respectivamente. Por el contrario, Bolívar, Santander y Atlántico restaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación año corrido (Anexo A4).

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Enero - junio (2026^{Pr} / 2025)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Tolima	435,1	7,8	7,9
Risaralda	182,3	5,4	6,8
Quindío	436,8	4,6	4,6
Magdalena	235,2	4,3	5,0
Cundinamarca	44,7	3,3	8,8
Bogotá, D.C.	12,8	2,2	15,9
Caldas	90,6	1,6	2,7
Boyacá	33,3	1,3	4,3
Norte de Santander	30,6	0,6	2,2
Córdoba	63,1	0,5	1,0
Antioquia	2,3	0,4	14,9
Cauca	40,4	0,4	1,0
Sucre	44,5	0,2	0,6
Nariño	9,1	0,1	1,1
Chocó	-8,5	-0,0	0,2
Caquetá	-7,8	-0,0	0,3
Meta	-6,7	-0,1	1,7
La Guajira	-60,1	-0,3	0,1
Cesar	-23,5	-0,3	0,8
Huila	-19,7	-0,5	1,6
Valle del Cauca	-9,1	-0,8	6,8
Atlántico	-37,4	-2,2	3,1
Santander	-30,0	-2,2	4,3
Bolívar	-55,0	-3,6	2,4
Resto*	-5,0	-0,1	1,7
Total	22,5	22,5	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.3 Resultados doce meses (julio 2025 – junio 2026^{Pr}/ julio 2024 – junio 2025)

En el periodo julio 2025 – junio 2026, las principales contribuciones al incremento del área aprobada se registraron en Tolima, Risaralda y Quindío, los cuales aportaron en conjunto 7,8 puntos porcentuales a la variación anual de 8,1%, en comparación con el periodo julio 2024 – junio 2025. En contraste, los departamentos de Bolívar, Valle del Cauca, Atlántico y Santander restaron unidos 8,7 puntos porcentuales a la variación de doce meses (Anexo A5).

Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada Cobertura nacional

Julio 2024 – junio 2025 / julio 2025 – junio 2026^{Pr}

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Tolima	113,6	3,2	5,5
Risaralda	74,0	2,4	5,2
Quindío	175,6	2,2	3,3
Bogotá, D.C.	12,7	1,9	15,4
Cundinamarca	20,9	1,8	9,6
Magdalena	74,3	1,7	3,7
Antioquia	7,2	1,3	17,7
Caldas	59,6	1,0	2,5
Boyacá	21,4	0,9	4,7
Meta	37,0	0,6	2,2
Cauca	47,6	0,5	1,4
Córdoba	20,2	0,2	1,1
Chocó	17,5	0,0	0,3
Nariño	2,4	0,0	1,5
Cesar	-2,8	-0,0	1,0
Caquetá	-19,5	-0,1	0,3
La Guajira	-25,0	-0,1	0,2
Norte de Santander	-5,0	-0,1	2,1
Sucre	-17,1	-0,1	0,6
Huila	-18,0	-0,5	1,9
Santander	-18,5	-1,1	4,4
Atlántico	-39,0	-2,2	3,2
Valle del Cauca	-22,2	-2,4	7,8
Bolívar	-55,2	-2,9	2,2
Resto*	-3,3	-0,1	2,1
Total	8,1	8,1	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Resultados mensuales (junio 2026^{Pr} / mayo 2026^{Pr})

En junio de 2026, la disminución de 2,8% en el área licenciada, frente a mayo del mismo año, obedeció principalmente al decremento del área aprobada en Cundinamarca y Antioquia al restar 5,9 y 5,0 puntos porcentuales respectivamente. Por el contrario, Bogotá presentó la principal contribución 16,9 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A2).

Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
Cobertura nacional
Junio 2026^{Pr} / mayo 2026^{Pr}

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-45,6	-5,9	7,2
Antioquia	-25,5	-5,0	15,1
Tolima	-70,1	-3,8	1,7
Santander	-49,7	-3,0	3,1
Norte de Santander	-49,4	-2,4	2,6
Magdalena	-36,0	-1,7	3,1
Caldas	-36,7	-0,7	1,3
Valle del Cauca	-7,7	-0,6	7,4
Atlántico	-15,1	-0,6	3,5
Huila	-23,6	-0,5	1,7
Cesar	-72,2	-0,4	0,2
Sucre	-52,2	-0,2	0,2
Chocó	-69,2	-0,1	0,1
Caquetá	-11,5	-0,0	0,3
La Guajira	165,1	0,1	0,2
Boyacá	5,3	0,2	4,1
Quindío	20,5	0,2	1,4
Nariño	25,0	0,3	1,6
Córdoba	44,8	0,3	1,1
Bolívar	29,5	0,4	2,0
Cauca	28,8	0,5	2,1
Risaralda	75,7	1,0	2,3
Meta	104,6	1,2	2,4
Bogotá, D.C.	116,7	16,9	32,2
Resto ¹	46,6	1,0	3,2
Total	-2,8	-2,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

1 Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. Resultados por destinos

3.1 Resultados anuales (junio 2026^{Pr} / junio 2025)

En junio de 2026, la variación anual del área aprobada (-8,3%), respecto a junio de 2025, se explicó principalmente por la dinámica del área destinada a vivienda, que contribuyó con -16,6 puntos porcentuales a dicha variación. Para este destino se aprobaron 1.489.840 m² en junio de 2025 y 1.153.504 m² en junio de 2026.

Por su parte, el destino social-recreacional aportó 11,4 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A7).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Junio (2026^{Pr} / 2025)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-22,6	-16,6	62,0
Oficina	-94,0	-8,3	0,6
Alojamiento	-28,7	-0,6	1,7
Religioso	-61,7	-0,3	0,2
Administración pública	49,8	0,1	0,2
Comercio	3,9	0,3	10,0
Educación	36,9	0,4	1,6
Industria	60,6	0,8	2,4
Salud-asistencial	199,5	1,6	2,6
Bodega	325,8	3,5	4,9
Social-recreacional	956,7	11,4	13,7
Otro ¹	-98,9	-0,7	0,0
Total	-8,3	-8,3	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

* Cálculo matemático indeterminado

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Resultados año corrido (enero – junio 2026^{Pr} / enero – junio 2025)

En el periodo enero – junio 2026, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 15,4 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – junio 2025. Para este destino se aprobaron 8.186.059 m² entre enero y junio de 2025 y 9.805.094 m² en el periodo enero – junio 2026, lo que representó un incremento año corrido de 19,8%.

Por su parte, el área aprobada para el destino Oficina restó 1,7 puntos porcentuales a la variación (Anexo A8).

**Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
Cobertura nacional
Enero – junio (2026^{Pr} / 2025)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	19,8	15,4	76,0
Alojamiento	221,8	4,2	5,0
Social-recreacional	206,6	2,1	2,5
Industria	49,5	1,2	2,9
Bodega	50,2	1,1	2,7
Comercio	6,4	0,5	6,4
Educación	3,7	0,1	2,2
Administración pública	6,5	0,0	0,3
Salud-asistencial	-1,5	-0,0	1,0
Religioso	-27,2	-0,1	0,3
Oficina	-67,8	-1,7	0,7
Otro ¹	-58,9	-0,2	0,1
Total	22,5	22,5	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.3 Resultados doce meses (julio 2025 – junio 2026^{Pr}/ julio 2024 – junio 2025)

En el periodo julio 2025 – junio 2026, el área aprobada del destino vivienda registró la principal contribución al sumar 4,5 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 16.649.096 m² en el periodo julio 2024 – junio 2025 y 17.613.389 m² durante el periodo julio 2025 – junio 2026, lo que representó una variación de 5,8%.

Por otra parte, el destino Oficina restó 0,8 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A9).

Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

Cobertura nacional

Julio 2024 – junio 2025 / julio 2025 – junio 2026^{Pr}

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	5,8	4,5	75,4
Alojamiento	106,4	2,5	4,5
Industria	45,8	1,0	2,9
Social-recreacional	79,0	1,0	2,0
Bodega	33,0	0,8	2,8
Administración pública	44,8	0,1	0,4
Comercio	1,1	0,1	6,9
Salud-asistencial	-7,3	-0,1	1,2
Religioso	-40,3	-0,2	0,3
Educación	-8,4	-0,2	2,5
Oficina	-44,8	-0,8	0,9
Otro ¹	-69,4	-0,4	0,2
Total	8,1	8,1	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Resultados mensuales (junio 2026^{Pr} / mayo 2026^{Pr})

Del total de metros cuadrados aprobados en junio de 2026, el 62,0% correspondió a vivienda, mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 38,0%.

La contracción mensual de 2,8% frente a mayo del mismo año se explicó principalmente por el comportamiento del destino vivienda, que aportó negativamente 15,6 puntos porcentuales a la variación del período.

En contraste, el destino Social-recreacional sumó 12,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A6).

Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos.

Cobertura nacional

Junio 2026^{Pr} / mayo 2026^{Pr}

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-20,6	-15,6	62,0
Alojamiento	-70,0	-3,8	1,7
Industria	-59,9	-3,5	2,4
Oficina	-43,9	-0,4	0,6
Religioso	-65,0	-0,3	0,2
Educación	-4,5	-0,1	1,6
Administración pública	25,2	0,0	0,2
Salud-asistencial	296,8	1,9	2,6
Bodega	152,5	2,9	4,9
Comercio	66,1	3,9	10,0
Social-recreacional	1.524,9	12,5	13,7
Otro ¹	-96,9	-0,3	0,0
Total	-2,8	-2,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

p.p. – puntos porcentuales

1 Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

4. Resultados por estratos de vivienda

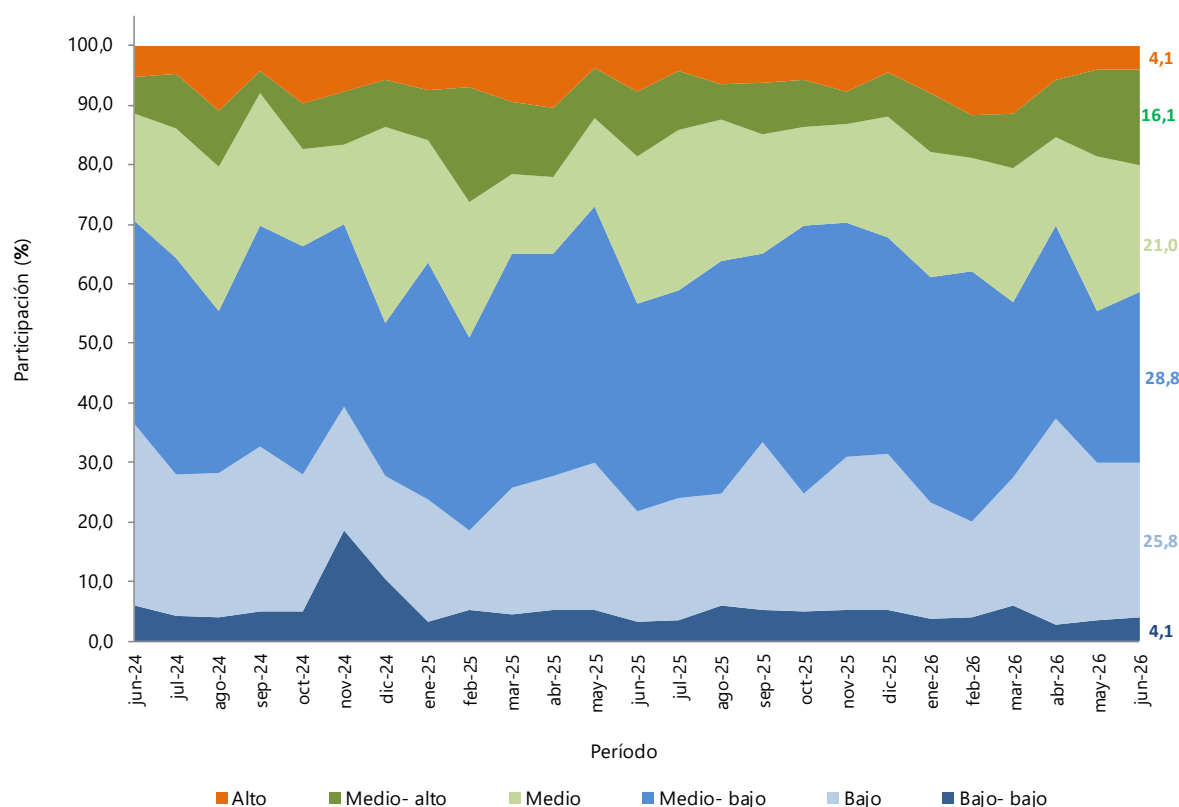
En junio de 2026 se licenciaron 1.153.504 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se registró en los estratos Medio-bajo, Bajo y Medio. En conjunto, estos estratos sumaron 873.238 m², lo que representó el 75,7% del área total aprobada para vivienda. Por su parte, los estratos Medio-alto, Alto y Bajo-bajo registraron las menores participaciones, con 16,1%, 4,1% y 4,1%, respectivamente.

El área aprobada para el estrato Medio-alto presentó un aumento de 15,1%, al pasar de 161.182 m² en junio de 2025 a 185.452 m² en junio de 2026. Por su parte, el área correspondiente al estrato Alto registró una reducción de 58,8% (Anexo A20).

Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico

Cobertura nacional

Junio (2024 – 2026^{Pr})



Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. Resultados para vivienda

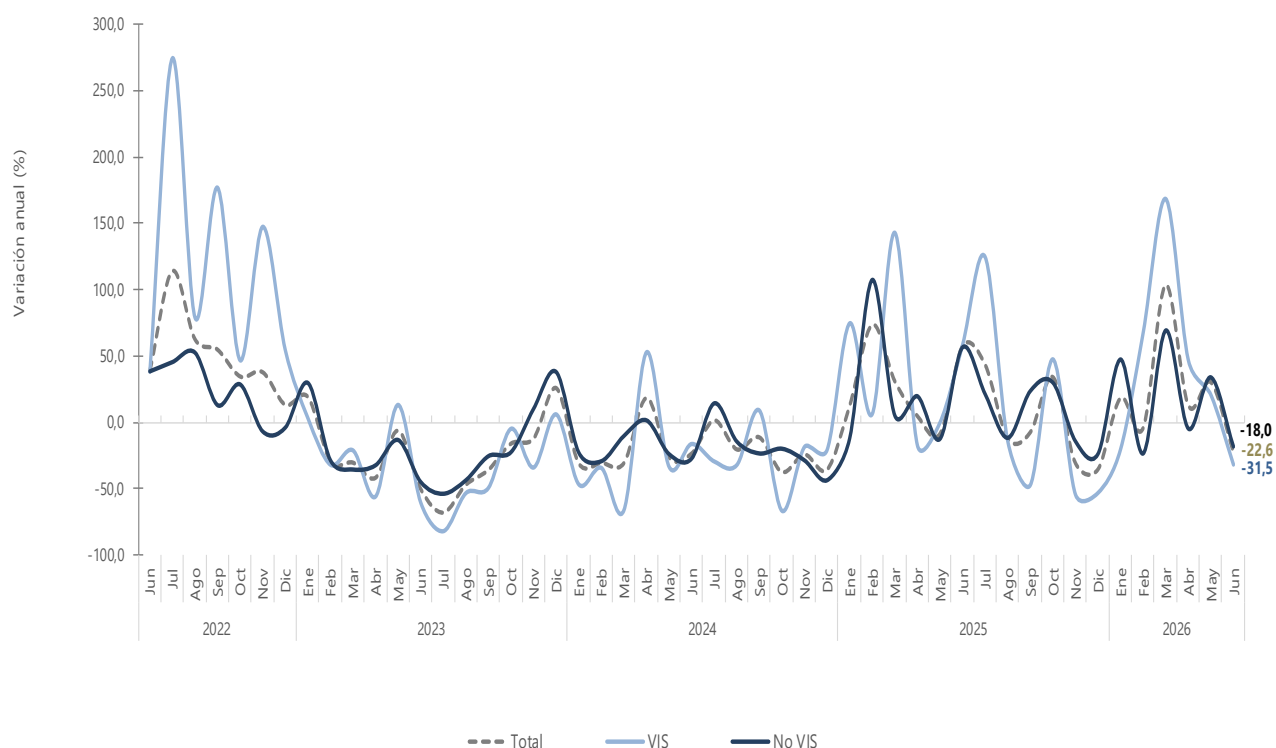
5.1 Resultados anuales (junio 2026^{Pr} / junio 2025)

En junio de 2026, el área aprobada para vivienda disminuyó 22,6% respecto al mismo mes de 2025. Esta variación se explicó principalmente por el comportamiento del área licenciada para vivienda de interés social, que registró una disminución de 31,5%, al pasar de 502.547 m² en junio de 2025 a 344.174 m² en junio de 2026. Por su parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 18,0%, al pasar de 987.293 m² a 809.330 m² en el mismo período (Anexo A13).

Gráfico 8. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.

Cobertura nacional

Junio 2022 - junio 2026^{Pr}



Fuente: DANE, ELIC

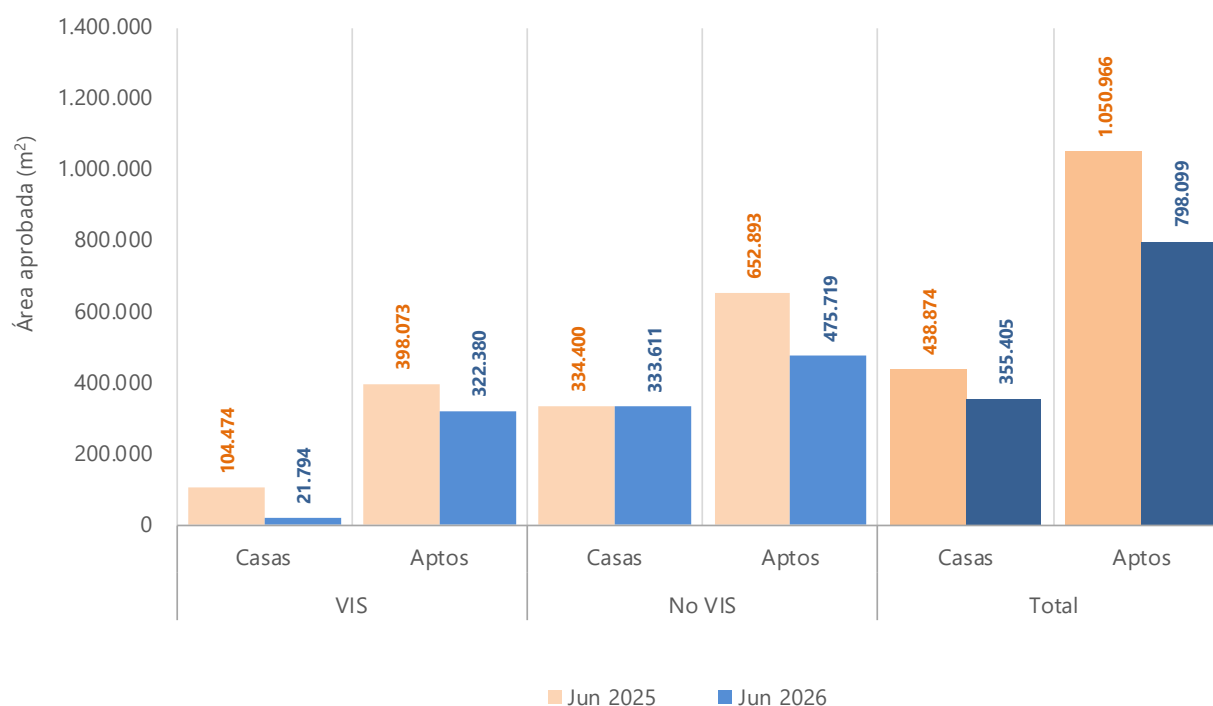
^{Pr} Cifras preliminares

En junio de 2026, del total del área aprobada para vivienda, 798.099 m² correspondieron a soluciones tipo apartamento, con una participación del 69,2%, mientras que 355.405 m² se destinaron a soluciones tipo casa, equivalentes al 30,8%. En la vivienda diferente de interés social, se aprobaron 475.719 m² para apartamentos (58,8%) y 333.611 m² para casas (41,2%). Por su parte, en la vivienda de interés social, 322.380 m² correspondieron a apartamentos (93,7%) y 21.794 m² a casas (6,3%) (Anexos A10 y A13).

Gráfico 9. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.

Cobertura nacional

Junio (2025 – 2026^{Pr})



Fuente: DANE, ELIC

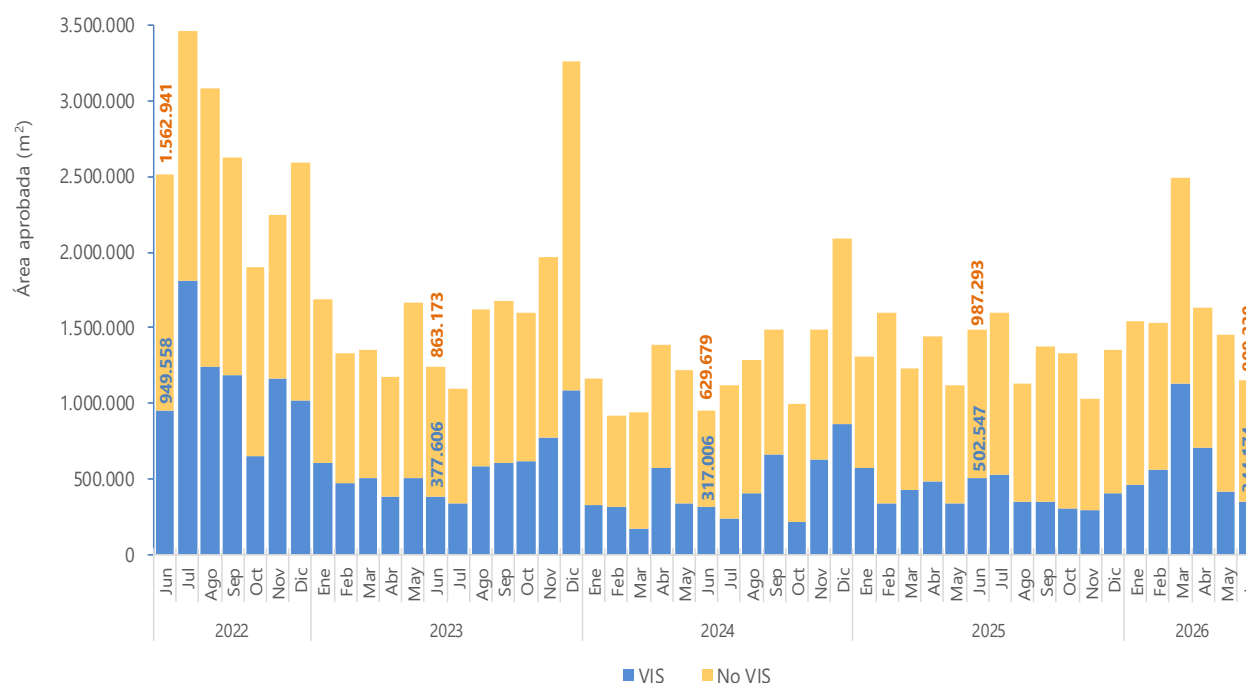
^{Pr} Cifras preliminares

En junio de 2026 se autorizaron 1.153.504 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 70,2% correspondió a vivienda diferente de interés social (809.330 m²) y el 29,8% a vivienda de interés social (344.174 m²) (Anexo A13).

Gráfico 10. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).

Cobertura nacional

Junio 2022 – junio 2026^{Pr}



Fuente: DANE, ELIC

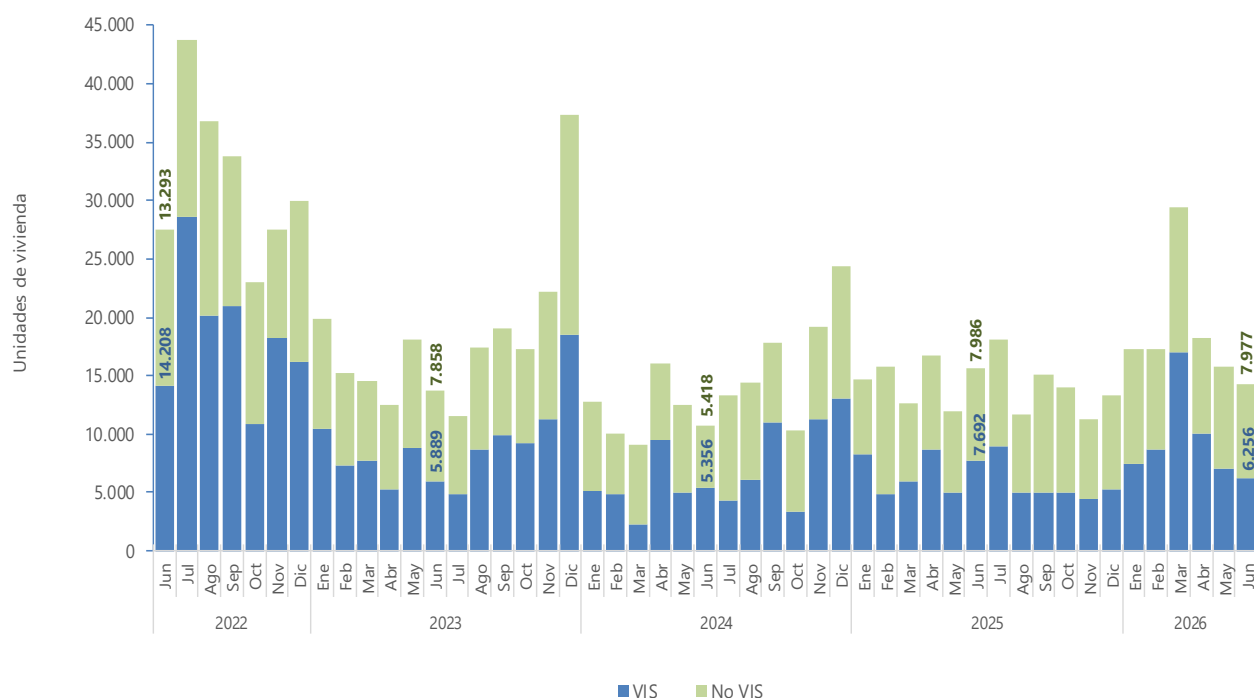
^{Pr} Cifras preliminares

En el metraje licenciado para vivienda en junio de 2026 se aprobaron 14.233 soluciones habitacionales: 7.977 viviendas diferentes de interés social, que representaron una participación de 56,0%, y 6.256 viviendas de interés social, equivalentes al 44,0%. Frente a junio de 2025, esto significó una disminución de 18,7% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y de 0,1% en las unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social (Anexos A10 y A13).

Gráfico 11. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

Cobertura nacional

Junio 2022 - junio 2026^{Pr}



Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

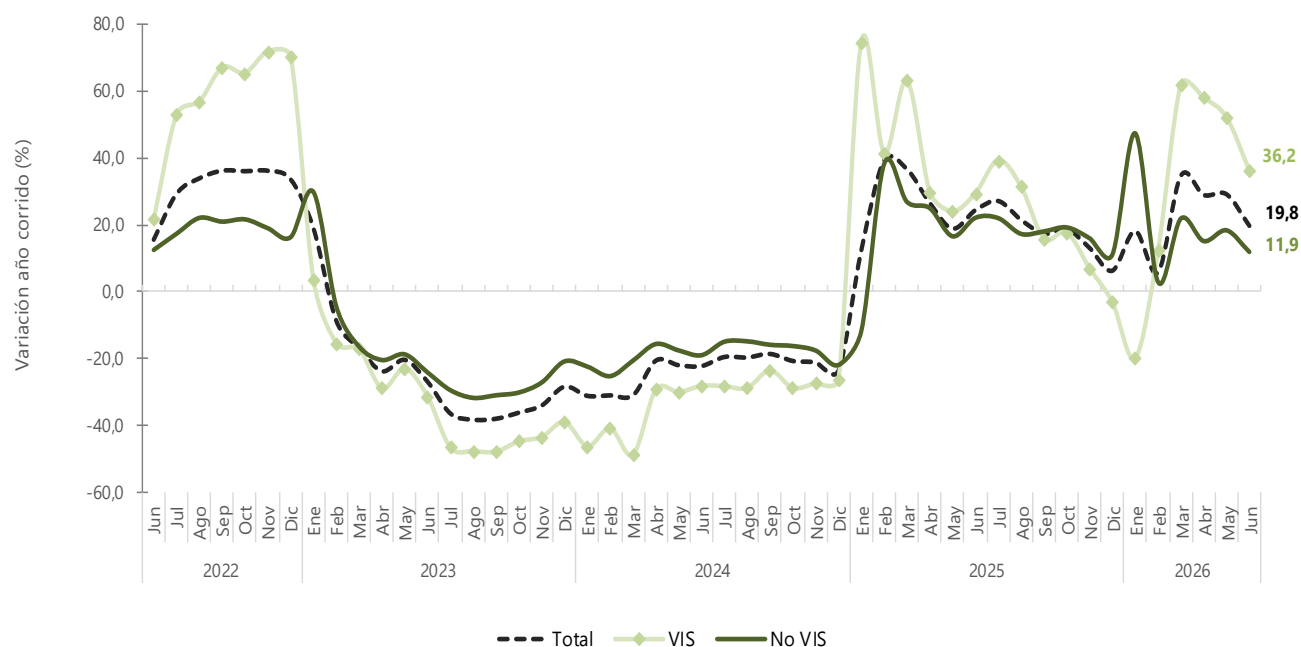
5.2 Resultados año corrido (enero – junio 2026^{Pr} / enero – junio 2025)

Durante el periodo enero – junio de 2026 se aprobaron 9.805.094 m² para la construcción de vivienda, lo que representó un incremento del 19,8% frente al área licenciada en el mismo periodo de 2025 (8.186.059 m²). Por tipo de vivienda, el área aprobada destinada a vivienda de interés social aumentó un 36,2%, mientras que la correspondiente a vivienda diferente de interés social registró un crecimiento del 11,9% (Anexo A13).

Gráfico 5. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

Cobertura nacional

Junio 2022 – junio 2026^{Pr}



Fuente: DANE, ELIC

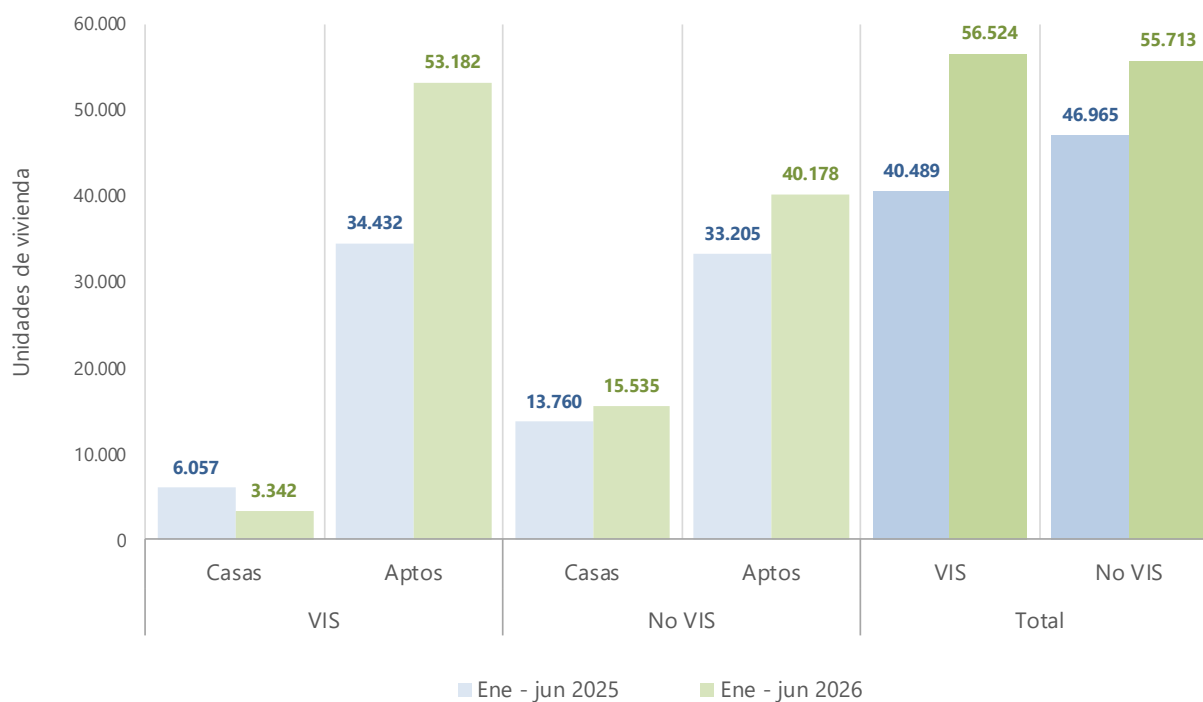
^{Pr} Cifras preliminares

Entre enero y junio de 2026 se aprobaron 112.237 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 56.524 unidades (53.182 apartamentos y 3.342 casas) y para vivienda diferente de interés social 55.713 unidades (40.178 apartamentos y 15.535 casas) (Anexos A11 y A13).

Gráfico 6. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

Cobertura nacional

Año corrido. Enero - junio (2025 – 2026^{Pr})



Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

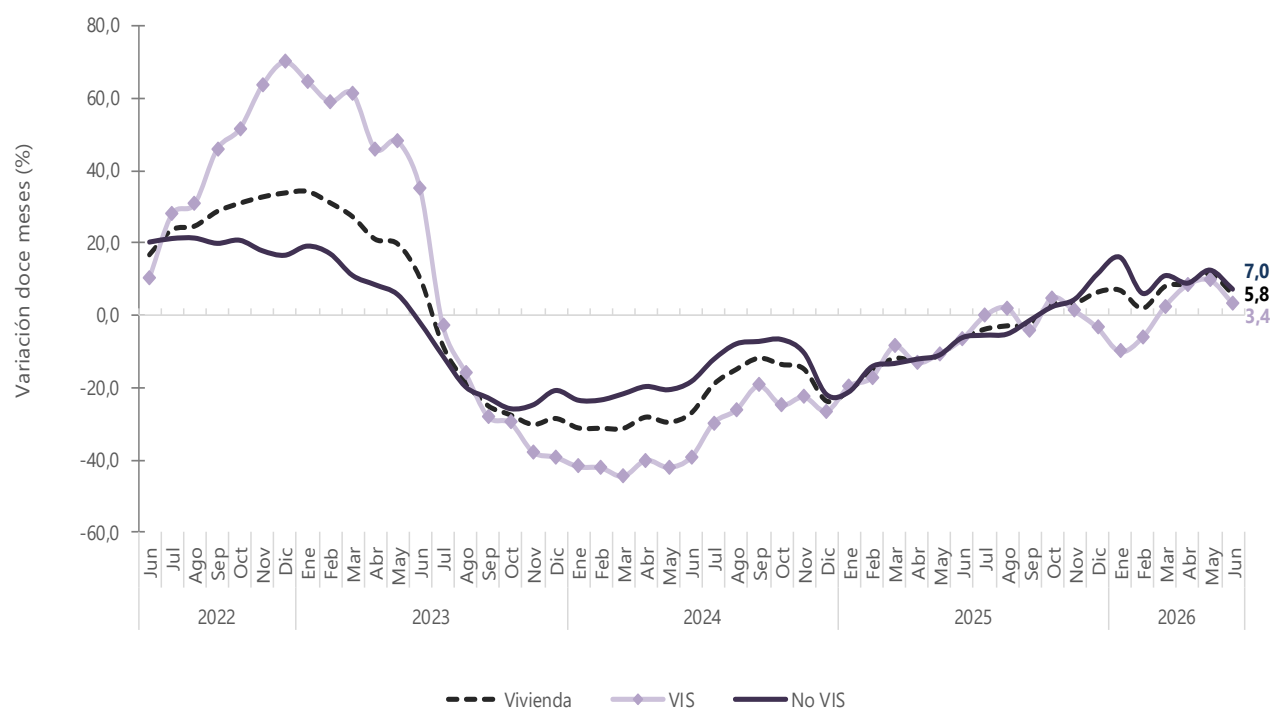
5.3 Resultados doce meses (julio 2025 – junio 2026^{Pr} / julio 2024 – junio 2025)

Entre julio de 2025 y junio de 2026, el área aprobada para la construcción de vivienda alcanzó 17.613.389 m², lo que representó un incremento de 5,8% frente al área licenciada en el mismo periodo del año anterior (julio de 2024 – junio de 2025: 16.649.096 m²). Al desagregar por tipo de vivienda, el área aprobada para vivienda diferente de interés social registró un aumento de 7,0%, mientras que el área destinada a vivienda de interés social presentó una variación de 3,4% (anexo A13).

Gráfico 14. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

Cobertura nacional

Junio 2022 – junio 2026^{Pr}



Fuente: DANE, ELIC

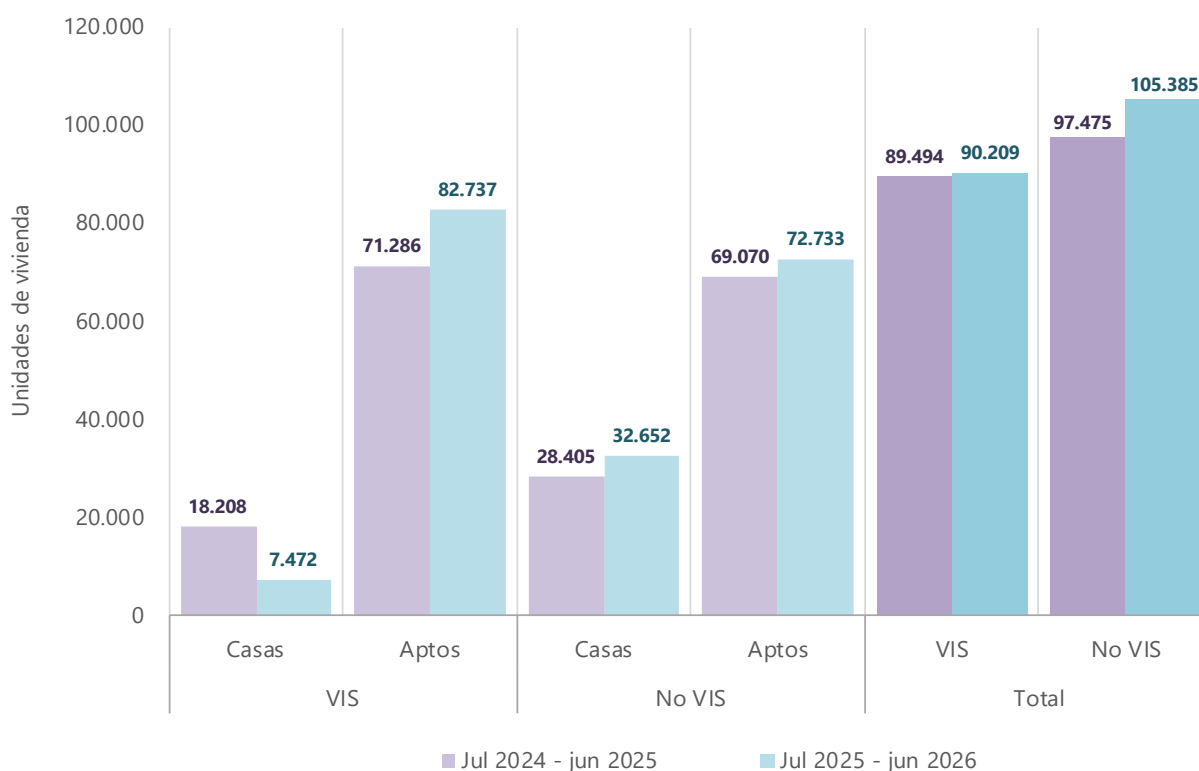
^{Pr} Cifras preliminares

Durante el periodo julio 2025 – junio 2026 se aprobaron 195.594 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 105.385 unidades (72.733 apartamentos y 32.652 casas) y para vivienda de interés social 90.209 unidades (82.737 apartamentos y 7.472 casas) (Anexos A12 y A13).

Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

Cobertura nacional

Julio 2024 - junio 2025 / julio 2025 - junio 2026^{Pr}



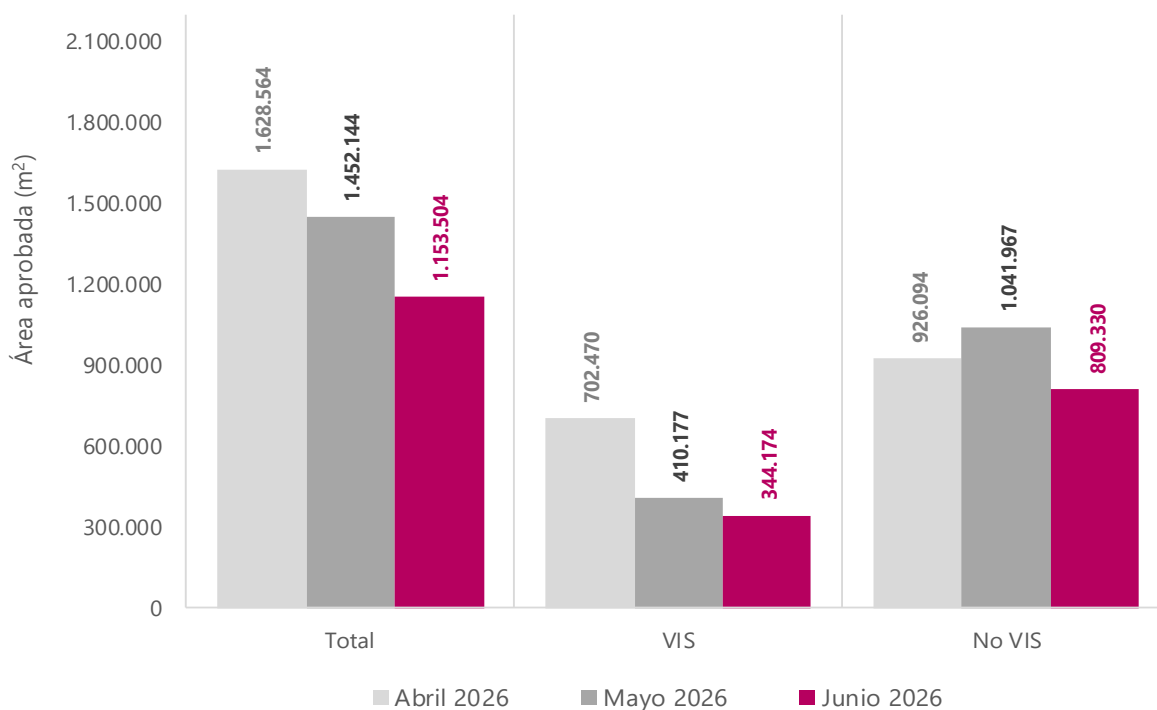
Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

5.4 Resultados mensuales (junio 2026^{Pr} / mayo 2025^{Pr})

En junio de 2026, el área aprobada para la construcción de vivienda disminuyó 20,6% frente a mayo del mismo año. Este resultado se explicó por las reducciones registradas tanto en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, con una variación de -22,3%, como en el área aprobada para vivienda de interés social, con una variación de -16,1% (gráfico 17 y anexo A13).

Gráfico 16. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS
Cobertura nacional
Abril 2026 – junio 2026^{Pr}

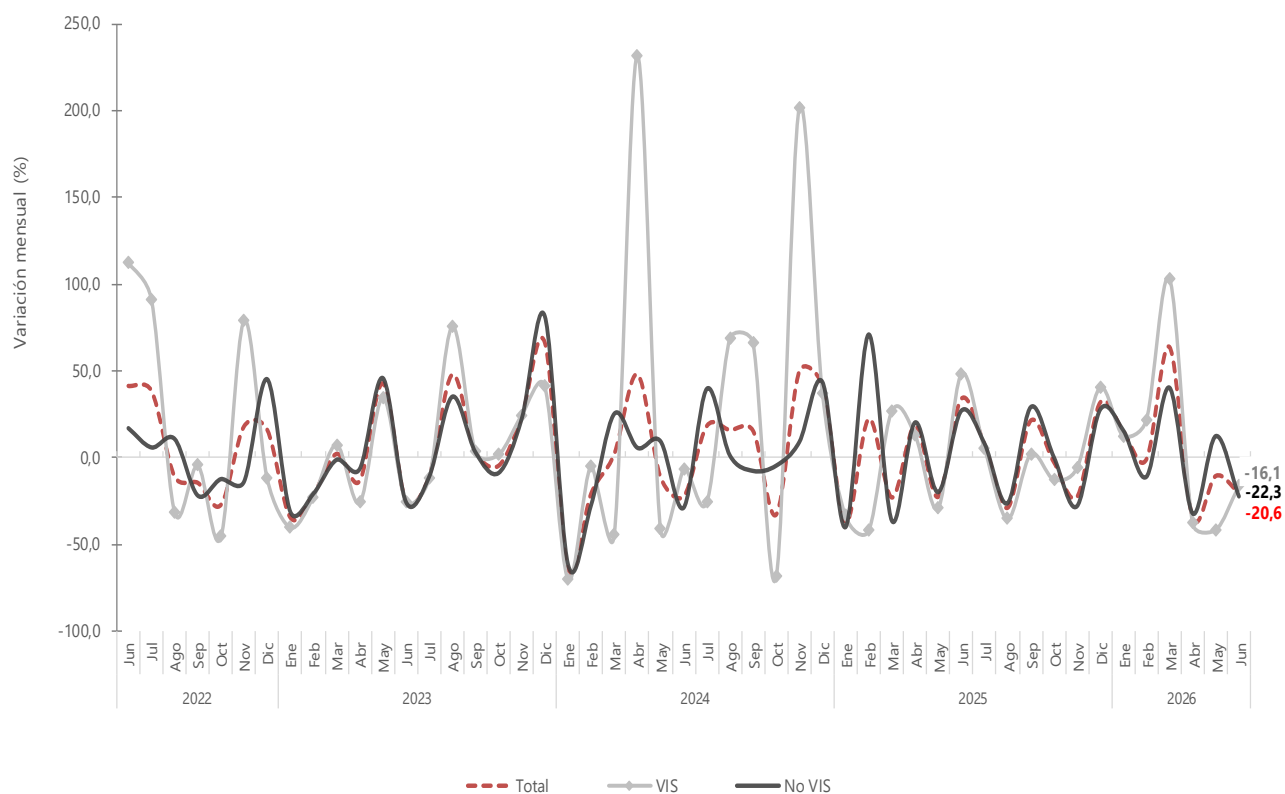


Fuente: DANE, ELIC
^{Pr} Cifras preliminares

Gráfico 17. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

Cobertura nacional

Junio 2022 – junio 2026^{Pr}



Fuente: DANE, ELIC

^{Pr} Cifras preliminares

Ficha Metodológica

Objetivo: generar mensualmente cifras sobre la actividad edificadora formal mediante información de las licencias de construcción aprobadas en los municipios de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Alcance: las cifras de ELIC hacen referencia a los permisos otorgados en 1.104 municipios de la cobertura nacional en las áreas urbana, suburbana y rural. Están excluidas las edificaciones que se desarrollen sin licencia, por lo que la operación estadística hace referencia a la edificación formal.

Por otra parte, las licencias que expiran o que por cualquier otro motivo no se materializan pueden constituir un sobre-registro respecto al área de las obras que efectivamente se construyen.

Tipo de investigación: encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: las fuentes de información son las entidades encargadas del estudio y expedición de las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica. Estas son las curadurías urbanas, en los municipios que cuentan con esta figura, y las oficinas de planeación o equivalentes en el resto de los municipios.

Periodicidad: mensual.

Cobertura geográfica: incluye todos los municipios del país según la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, que regía en el año 2019. No incluye las áreas no municipalizadas. El municipio de Barrancominas, en el departamento de Guainía, y que se incluyó en la DIVIPOLA en mayo de 2020, se incluye en la cobertura ELIC desde la publicación del 14 de octubre de 2022 y con información desde enero de 2021. El municipio de Nuevo Belén de Bajirá, en el departamento de Chocó, segregado del municipio de Riosucio, y que se incluyó en la DIVIPOLA en enero de 2024 se incluye en la cobertura geográfica desde la publicación del 15 de abril de 2024 (enero de 2024 es el inicio de la serie de datos de este municipio).

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Cambios en la serie histórica: para la publicación de los resultados de junio de 2026, se actualizó la información de la serie histórica de Licencias de Construcción ELIC de los meses: febrero, abril y mayo de 2026. Este cambio representó 0.7%, 2.3% y 0.0% respectivamente, con relación al dato de área aprobada publicado el mes anterior.

Variaciones analizadas

Variación anual: variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación mensual: variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

Métricas de calidad

Indicador de Cobertura: de las 1.161 fuentes con las que cuenta la investigación, 596 registraron licencias de construcción aprobadas, 565 presentaron Certificado de No Movimiento y sin fuentes en estado pendiente, lo que representa un indicador de cobertura de 100%. Por municipios, de los 1.104 de la cobertura nacional, 552 tuvieron licencias aprobadas, 552 no movimiento y 0 deuda, lo que significa un indicador de cobertura de 100%.

El número de fuentes ha cambiado producto de la creación de curadurías urbanas en algunos municipios, la exclusión de oficinas de planeación producto de la creación de curadurías y por la creación de municipios.

Indicador de no respuesta: de 1.161 fuentes, 0 no respondieron, lo que equivale a un indicador de no respuesta de 0,00%.

Tasa de imputación: no se realizan imputaciones.

Glosario

Apartamento: unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino de la edificación: finalidad aprobada en la licencia de construcción de una edificación, como: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, alojamiento, educación, salud-asistencial, administración pública, social-recreacional y otro no residencial.

Destino administración pública: edificios destinados al ejercicio de la función pública, como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino alojamiento: edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

Destino bodega: edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

Destino educación: edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino industria: todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales.

Destino oficina: edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino otro no residencial: edificio cuyo destino no se encuentra tipificado.

Destino religioso: edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso.

Destino salud - asistencial: edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino social-recreacional: edificio destinado a la recreación, el esparcimiento y las actividades sociales.

Destino vivienda: es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: de acuerdo con el decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo con la Ley 388 de 1997, la cual dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo con lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019). Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

WWW.DANE.GOV.CO

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-
Bogotá D.C., Colombia

www.dane.gov.co